

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1978

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal,

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Asuntos Generales y A. A.

CIRCULAR

Por la "Compañía de Publicidad Comercial Aérea Alpa", domiciliada en Bilbao, apartado de Correos 206, se interesa sea autorizada para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia con propaganda comercial aérea, con remolque de cartel, verificando los vuelos a la altura reglamentaria, utilizando el aeropuerto de Cuatro Vientos, por un periodo que comenzará el día 28 del actual hasta el día 28 de octubre de 1979.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—9.938)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal Tribunal de oposición libre para proveer nueve plazas del Cuerpo Técnico de Administración General.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición ha sido el siguiente:

- 1 D. José Antonio Cando García.
- 2 — Esteban Capdepón Fernández.
- 3 — Fernando Casanova Martínez-Pardo.
- 4 — José Jorge Castanyer Vila.
- 5 D.ª Marta Castillo Sebastián.
- 6 — Margarita Catarinéu Guillén.
- 7 D. Juan Antonio Cuarental Fuentes.
- 8 D.ª Gloria Cue Sanz.
- 9 — María Isabel Curto Chana.
- 10 D. Javier Chorot Chacón.
- 11 D.ª Alicia Díez Arocena.
- 12 — Isabel Díez Carvajal.
- 13 D. Angel Dolla Cuartero.
- 14 D.ª Milagros Domínguez Juan.
- 15 D. Francisco Domínguez Moliner.
- 16 — José Luis Domínguez de Posada de Miguel.
- 17 D.ª María del Pilar Elso Velasco.
- 18 — Almudena Escudero Manzanero.
- 19 D. Luis Esnaola Uribasterra.

- 20 D.ª Francisca Esterellas Morro.
- 21 D. Eduardo Fernández Alvarez.
- 22 — Antonio Alfonso Fernández Gómez.
- 23 D.ª Inmaculada Fernández González.
- 24 D. Gerardo Fernández Llorente.
- 25 D.ª María del Rosario Fernández Pan-corbo.
- 26 D. Juan Fernández Sánchez.
- 27 — Eusebio Fernández Tomé.
- 28 — Manuel V. Fernández-Pacheco y Conesa.
- 29 D.ª Carmen María Fernández-Quevedo Alvarez.
- 30 — María José Ferrero Peso.
- 31 D. Francisco Fuentes Zamora.
- 32 D.ª Mercedes García Alfonso.
- 33 D. Francisco García Fernández.
- 34 — Carlos García García.
- 35 D.ª Elvira María del Carmen García García.
- 36 D. Emilio Garvi Ruiz.
- 37 — Fernando Gascó Alberich.
- 38 — Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.
- 39 — Carlos Gómez Peláez.
- 40 — José Luis González Sánchez.
- 41 D.ª Rosa González de la Vega.
- 42 — Almudena Guerra de la Vega.
- 43 — María Cristina Gutiérrez-Oliva y Echeverz.
- 44 — Felisa Hernández Bravo.
- 45 — Inmaculada Hernández Peyrona.
- 46 D. Jaime Hevia Ruiz.
- 47 — Antonio Jodar Morales.
- 48 D.ª María José Lacort Beñeres.
- 49 D. José Manuel Lenseros Alvarez.
- 50 — Rafael Lara Pol.
- 51 — Jesús Lizcano Alvarez.
- 52 — Félix López García.
- 53 D.ª María Luisa Juliana López Peña.
- 54 D. José Lorenzo Iglesias.
- 55 — Andrés de Lucas Rivera.
- 56 — Pedro Manzano Fernández-Heredia.
- 57 D.ª Isabel Marín de la Bárcena Follache.
- 58 — María Carmen Martínez Terrón.
- 59 D. Rafael Martínez-Dueñas Gracia.
- 60 D.ª Ana María Maté Cardaillaguet.
- 61 D. Fernando José Mazaira Garro.
- 62 D.ª María de las Mercedes Mejías Gómez.
- 63 D. Ricardo de Montes Power.
- 64 — José Alfredo Moreno Martín.
- 65 D.ª María del Carmen Navarro Chinchilla.
- 66 — Elena Nuevo Cuadrillero.
- 67 D. Juan Carlos Nuevo Cuadrillero.
- 68 D.ª María Teresa Ordóñez Franco.
- 69 D. Jaime Ovillo Cuéllar.
- 70 D.ª María Teresa Pacheco Mauri-Vera.
- 71 — Esperanza Palmero Cremades.
- 72 D. José Luis Pascual Martínez.
- 73 D.ª María Dolores Pastor Gómez-Cornejo.
- 74 D. José Eugenio Peña Bernardo.
- 75 — Pedro Peña Quintana.

- 76 D. José Fernando Pérez Priego.
- 77 — José Luis Pérez Ráez.
- 78 — Pedro Plans Portabella.
- 79 — Benedicto Poza Lozano.
- 80 D.ª Dolores Quesada Alcazar.
- 81 D. José Riesgo Boluda.
- 82 — Manuel Rieu Rieu.
- 83 — Fernando Rincón Sánchez.
- 84 — Eulogio Rivero Hernández.
- 85 — Alberto Tristán Rodríguez Amedo.
- 86 — Angel Juan Rodríguez Escudero.
- 87 D.ª Montserrat Rodríguez Rodríguez.
- 88 — Manuela Romero de Torres.
- 89 D. Manuel Ruiz-Zorrilla Corral.
- 90 — Pablo Sabariegos Velasco.
- 91 D.ª Fuensanta Salas Bruquetas.
- 92 — Mercedes Sancha García de Medrano.
- 93 — María del Carmen Sánchez Dávila.
- 94 — Julia Sánchez Gil.
- 95 D. Enrique Seoane Horcajada.
- 96 — Fernando Serrano Molina.
- 97 — Juan José Silva López.
- 98 — Jaime Suárez Lozano.
- 99 D.ª María del Carmen Tellería Carrasco.
- 100 — Encarnación Tolón Lloret.
- 101 — María Rosa Uría Santos.
- 102 — María Isabel Vega Pita.
- 103 D. Angel Zurita Laguna.
- 104 D.ª María del Carmen Aguado del Vas.
- 105 D. Francisco Alijo Moyano.
- 106 — Sebastián Alijo Moyano.
- 107 D.ª Milagros Alonso Amaro.
- 108 — Emilia Alonso Aragón.
- 109 D. José Antonio Alonso de Antonio.
- 110 D.ª Paloma Alvarez Arroyo.
- 111 D. Enrique Alvarez Fernández.
- 112 — Faustino Alvarez Menéndez.
- 113 — Miguel Angel de Andrés Santos.
- 114 D.ª María Soledad Aparicio Sánchez.
- 115 D. José Carlos Arias Moreira.
- 116 D.ª María Angeles Aymat Escalada.
- 117 — Elena Azcárraga Togores.
- 118 — María Amparo Bada de Comingas.
- 119 D. Juan Manuel Bádenas Zamora.
- 120 D.ª Paulina Bartolomé López de Sa.
- 121 D. José Antonio Baura de la Peña.
- 122 D.ª Amelia María Bayón Gimeno.
- 123 D. Miguel Angel Blesa Radigales.
- 124 D.ª María del Carmen Burriel Devesa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1, del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.—Visto bueno: El Presidente, Leopoldo Matos. (G.—2.809)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

La empresa "Feigás, S. A.", con domicilio en Madrid, paseo del Marqués de Zafra, número 21, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en la Urbanización "Fuencaiente I", en Fuenlabrada.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

NOTA-EXTRACTO

Instalación de gas propano centralizada de "Feigás, S. A.", de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de dos depósitos de siete metros cúbicos, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 88 viviendas unifamiliares.

El importe de este proyecto representará 1.334.000 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición o proyecto en competencia en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.785) (O.—23.722)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modificación de los circuitos a 220 KV. de alimentación a la subestación de Ventas de Alcorcón,

cuyas características especiales se señalan a continuación:

55EL-1.463

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, núm. 8.

b) Lugar donde se va a establecer la modificación: Entre los apoyos 26 a 29 de Majadahonda-Ventas y 225 a 229 de Otero-Ventas, en el cruce con la línea a 132 KV. Majadahonda-Fuencarral, entre los apoyos 23 a 25.

c) Finalidad de la modificación: Simplificar los cruzamientos existentes, lográndose al mismo tiempo una disminución en las actuales servidumbres.

d) Características principales: Modificación de los circuitos a 220 KV. de alimentación a la subestación de Ventas de Alcorcón, entre los apoyos 26 a 29 de Majadahonda-Ventas y 225 a 229 de Otero-Ventas, en el cruce con la línea eléctrica a 132 KV. Majadahonda-Fuencarral, entre los apoyos 23 a 25. Las líneas serán de simple circuito, con una longitud total de 1.860 metros a 220 KV. y 561 metros a 132 KV. La capacidad de potencia a transportar por cada circuito será de 175 MW. Conductor aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección, formado por 26 alambres de aluminio de 3,44 milímetros Ø y siete alambres de acero de 2,68 milímetros Ø. Norma UNE 2.016. El aislamiento estará compuesto por cadenas de amarre de 15 elementos para 220 KV. y de nueve para 132 KV., excepto en la torre común, donde el aislamiento será en ambas tensiones como la de 220 KV. y por cadenas de suspensión de 14 elementos.

e) Procedencia de los materiales: Serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 5.859.525 pesetas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la modificación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.813) (O.—23.723)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-14-202

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-14-202, situada en Alcorcón (Madrid), en avenida de Circunvalación, denominada "Avenida de los Cantos núm. 1", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valderas (55SE-45-14).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-32) (O.—23.454)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-25-44

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-25-44, situada en Leganés (Madrid), a la altura del kilómetro 2,200 de la carretera de Madrid-Leganés, denominada "Auto Seli-grat", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Zarzquemada (55SE-45-25).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-33) (O.—23.455)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-109

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-109, situada en Torrejón de Velasco (Madrid), junto al arroyo del Pradillo, denominada "Antonio Robles", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-34) (O.—23.456)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-636

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para

la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-636, situada en Fuenlabrada (Madrid), en la calle de Colombia, semiesquina a Cuzco, denominada "Colombia", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-35) (O.—23.457)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-637

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-637, situada en Fuenlabrada (Madrid), en la calle Siete, Urbanización "Family Club", denominada "Family núm. 30", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-36) (O.—23.458)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-6-68

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-6-68, situada en Villaverde (Madrid), camino de Las Lenguas, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. Urbanismo (55SE-45-6).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos

2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-1) (O.—23.423)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-671

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-671, situada en Fuenlabrada (Madrid), avenida Circunvalación, denominada "Family número 18", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-2) (O.—23.424)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-672

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-672, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle Andrés García Quijada, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-15-102

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-15-102, situada en Carabanchel (Madrid), junto a la carretera que va a La Fortuna, compuesta por un transformador de 25 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Las Piqueñas" (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-13) (O.—23.435)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-678

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-678, situada en Fuenlabrada (Madrid), a la altura del km. 17,400 de la carretera de Fuenlabrada - Pinto, denominada "Macomesa", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-14) (O.—23.436)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-11-162

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de trans-

formación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-11-162, situada en Serranillos del Valle (Madrid), junto al C.º de Cubas, denominada "Francisco Javier Carrión", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Río Guadarrama (55SE-45-11).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-15) (O.—23.437)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-106

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-106, situada en Torrejón de la Calzada (Madrid), kilómetro 25,300 de la carretera Madrid - Toledo, denominada "Proelsa", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-16) (O.—23.438)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-679

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-679, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Zamora, denominada "Zamora", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumpli-

miento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-17) (O.—23.439)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-680

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-680, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle del Higueral, denominada "Higueral", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-18) (O.—23.440)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-681

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-681, situada en Fuenlabrada (Madrid), Urbanización "El Naranjo", bloque 25, manzana 4, denominada "Naranjo núm. 13", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-19) (O.—23.441)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-19-110

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-19-110, situada en Getafe (Madrid), avenida de Gibraltar, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Gibraltar". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Getafe (55SE-45-19).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-20) (O.—23.442)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-3-94

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-3-94, situada en Carabanchel (Madrid), calle de Ramón Sáinz, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Ramón Sáinz núm. 2". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Buenos Aires (55SE-45-3).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-21) (O.—23.443)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-682

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-682, situada en Cubas (Madrid), C.º de Palomero, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "C.º de Palomero". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-22) (O.—23.444)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-13-253

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-253, situada en Móstoles (Madrid), C.º de Móstoles a Moraleja, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Primitivo González". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-23) (O.—23.445)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-107

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de trans-

formación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-107, situada en Valdemoro (Madrid), polígono industrial "Albre", parcela 6, compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Antonio Casado". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-24) (O.—23.446)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-683

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-683, situada en Fuenlabrada (Madrid), C.º de las Huertas, compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Fregacedos Pozo". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-25) (O.—23.447)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-160

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-160, situada en Parla (Madrid), C.º de Sanchabarca, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/

1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-26) (O.—23.448)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-161

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-161, situada en Parla (Madrid), C.º de Móstoles, parcela 1, polígono 17, denominada "Pozos núms. 16 y 17 Ayuntamiento", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-27) (O.—23.449)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-634

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-634, situada en Humanes (Madrid), polígono industrial "Pardal Reyes", denominada "Pardal Reyes núm. 10", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-28) (O.—23.450)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-635

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-635, situada en Humanes (Madrid), junto al camino de Ofenda, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Ofenda". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-29) (O.—23.451)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-108

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-108, situada en Torrejón de Velasco (Madrid), a la altura del kilómetro 30,200 de la carretera de Navalcarnero-Chinchón, denominada "Nicanor Lozano", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-30) (O.—23.452)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-13-254

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dele-

gación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-254, situada en Móstoles (Madrid), Urbanización "Villafontana", calzada 19, denominada "Villa Fontana II núm. 9", compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.300-31) (O.—23.453)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO DE MUTUALISMO LABORAL

Mutualidad Laboral Siderometalúrgica
SUBASTA PUBLICA

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 22-4-78 del presente año, se autoriza a esta Mutualidad la venta de los locales comerciales de su propiedad que se relacionan a continuación, por lo que se anuncian las públicas subastas para la enajenación de los mismos, cuyas características se detallan a continuación:

Local. — Situación. — Superficie aproximada (metros cuadrados). — Importe tipo

Sótano izquierda (garaje).—Conde de Peñalver, núm. 14, Madrid.—1.073,19.—24.823.133,77 pesetas.

Piso quinto derecha, escalera izquierda.—Conde Peñalver, núm. 14, Madrid-6. 191,02.—3.990.984,44 pesetas.

Número 3, entresuelo derecha.—Conde de Peñalver, núm. 14, Madrid-6.—546,43. 19.782.110,22 pesetas.

Las subastas se regirán por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones, que están a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Mutualidad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto público de las subastas tendrá lugar a las diez treinta, once y once treinta horas, respectivamente, del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en los locales de la Mutualidad, sita en la calle del Conde de Peñalver, núm. 14, de esta capital.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Se advierte a los señores licitadores que los pliegos referidos a los distintos locales que se enajenan deberán presentarse por separado para cada uno de ellos, pudiéndose ofertar a un solo local, a varios o a la totalidad de ellos.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—9.766-1) (O.—23.708)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO DE MUTUALISMO LABORAL

Mutualidad Laboral Siderometalúrgica
SUBASTA PUBLICA

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 22-4-78 del presente año, se autoriza a esta Mutualidad la venta de los locales comerciales de su propiedad que se relacionan a continuación, por lo que se anuncian las públicas subastas para la enajenación de los mismos, cuyas características se detallan a continuación:

Local. — Situación. — Superficie aproximada (metros cuadrados). — Importe tipo

Número 3, segundo izquierda.—Claudio Coello, núm. 8, Madrid-1.—217,60.—6.740.266,66 pesetas.

Número 2, bajo derecha.—Claudio Coello, número 8, Madrid-1. — 234,20.—8.102.333,33 pesetas.

Número 1, sótano. — Claudio Coello, número 8, Madrid-1.—81,08.—Pesetas 1.091.277,77.

Las subastas se regirán por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones, que están a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Mutualidad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto público de las subastas tendrá lugar a las diez treinta, once y once treinta horas, respectivamente, del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en los locales de la Mutualidad, sita en la calle del Conde de Peñalver, núm. 14, de esta capital.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Se advierte a los señores licitadores que los pliegos referidos a los distintos locales que se enajenan deberán presentarse por separado para cada uno de ellos, pudiéndose ofertar a un solo local, a varios o a la totalidad de ellos.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—9.766-2) (O.—23.709)

Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DIRECCION DE SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES

Sección de Servicios Sociales

En la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se instruye expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la Fundación "San Martín de Porres", constituida en Madrid.

En cumplimiento de lo que dispone la Instrucción de Beneficencia, se acuerda citar a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hallará el expediente de manifiesto en la Sección de Servicios Sociales y Asistenciales de la Delegación Territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, calle del General Sanjurjo, número 39, planta baja, en días laborables, excepto sábados, de diez a trece horas.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—El Delegado Territorial, Juan Reig Martín.
(G. C.—9.753)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría.—Sección de Expropiaciones

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para

disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras "Red arterial ferroviaria de Madrid Aduana Ferroviaria de Madrid" en t. m. de Coslada y Madrid-Barajas (Madrid), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Coslada y Madrid-Barajas (Madrid) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de construcción de la Aduana Ferroviaria de Madrid en el término municipal de Coslada.

Finca número.—Polígono número.—Parcela número.—Cubida total (metros cuadrados).—Superficie a expropiar (metros cuadrados).—Resto no objeto expropiación (metros cuadrados).—Propietario y domicilio.—Linderos

12.—1.—1(1).—1.428.—Manuel María de Zulueta y Enrique Zucos, S. A., calle Bretón de los Herreros, 61. Madrid-3.—Norte, parcela 1(2); Sur, Renfe; Este, Renfe; Oeste, Renfe.

13.—1.—1(2).—53.695.—Depósito de Comercio Exterior, S. A., glorieta Cuatro Caminos, 6, 7-9.º Madrid-20.—Norte, camino; Sur, Renfe; Este, Renfe; Oeste, parcela 1(3).

14.—1.—1(3).—61.794.—Manuel María de Zulueta y Enrique Zucos, S. A., calle Bretón de los Herreros, 61. Madrid-3.—Norte, T.º de Barajas; Sur, parcela 1(2); Este, camino; Oeste, Renfe.

15.—1.—90.—7.375.—4.880.—2.545. Gloria Bravo García-Conde, plaza San Juan de la Cruz, 8. Madrid-3.—Norte, Manuel María Zulueta; Sur, Manuel María Zulueta; Oeste, Renfe.

16.—1.—92(1).—20.347.—Manuel María de Zulueta y Enrique Zucos, S. A., calle Bretón de los Herreros, 61. Madrid-3.—Norte, Decoex, S. A.; Sur, Renfe; Este, Renfe; Oeste, Renfe y Gloria Bravo.

17.—1.—92(2).—5.440.—Depósito de Comercio Exterior, S. A., glorieta Cuatro Caminos, 6, 7-9.º Madrid-20.—Norte, Renfe; Sur, Manuel María Zulueta; Este, Renfe; Oeste, Renfe.

18.—2.—79.—135.500.—39.600.—95.900.—Manuel María de Zulueta y Enrique Zucos, S. A., calle Bretón de los Herreros, 61. Madrid-3.—Norte, T.º de Barajas; Sur, camino; Este, Renfe; Oeste, T.º de Barajas.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.
(G. C.—9.723)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1.ª JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

División Regional de Actuación Administrativa

EDICTO

PAGO DE EXPROPIACIONES

Se hace pública, para conocimiento de los interesados en las fincas y expedien-

tes de expropiación abajo relacionados, la convocatoria a fin de realizar el pago de aquéllas, en los lugares, días y horas que se detallan.

Deberá comparecer en el acto de pago con título de propiedad y documento de identidad personal.

En caso de copropiedad, comparecerán todos los titulares, el que de ellos esté autorizado en el expediente u otra persona con poder bastante.

Asimismo, deberá acreditar poder bastante quien comparezca en representación de una persona jurídica.

RELACION DE AFECTADOS

Día 24 de octubre de 1978.—Hora: 11 horas.—Lugar: 1.ª Jefatura Regional de Carreteras (M. O. P. U.), 5.ª planta.

Término municipal de Madrid

Clave: 5-M-658.

Parcela número 190.—Doña Lorenza de la Cruz Navas.—3.360 pesetas.

Término municipal de Las Rozas

Clave: 1-M-366.

Parcela número 51.—Don José Ramón Montes Miranda.—5.044 pesetas.

Término municipal de La Cabrera

Clave: 1-M-461.

Parcela número 46.—Don José Zabala Conde.—7.632 pesetas.

Término municipal de Chapinería

Clave: 5-M-718.

Parcela número 23.—Don Juan Anglada Sánchez.—44.585 pesetas.

Término municipal de Móstoles

Clave: 1-M-557.

Parcela número 40.—Doña Remedios Lorenzo Gómez.—40.034 pesetas.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.
(G. C.—9.725)

Se hace pública, para conocimiento de los interesados en las fincas y expedientes de expropiación abajo relacionados, la convocatoria a fin de realizar el pago de aquéllas, en los lugares, días y horas que se detallan.

Deberá comparecer en el acto de pago con título de propiedad y documento de identidad personal.

En caso de copropiedad, comparecerán todos los titulares, el que de ellos esté autorizado en el expediente u otra persona con poder bastante.

Asimismo, deberá acreditar poder bastante quien comparezca en representación de una persona jurídica.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Perales de Tajuña (Madrid)

Obras: CN-III de Madrid a Valencia. Tramo: Arganda del Rey-límite de la provincia de Madrid. Ensanche y mejora del firme, n.º k. 29,340 al 71,328.

Clave: 1-M-559.

Día 19 de octubre de 1978.—Hora: 9,30 a 9,45.—Lugar: Perales de Tajuña (Madrid).

Parcela 255.—Doña Paz García Alcazar.—42.066 pesetas.

Término municipal de Villarejo de Salvanés (Madrid)

Obras: CN-III de Madrid a Valencia. puntos kilométricos 48,0 al 51,0. Variante de Villarejo de Salvanés.

Clave: 1-M-667.

Día 19 de octubre de 1978.—Hora: 10 a 10,30.—Lugar: Villarejo de Salvanés (Madrid).

Parcela 87.—Doña Bienvenida Muñoz Muñoz.—9.624 pesetas.

Parcela 83.—Doña Gregoria Martínez París.—8.571 pesetas.

Parcela 71.—Doña Josefa Martínez Gutiérrez.—4.246 pesetas.

Parcela 70.—Doña Josefa Martínez Monterroso.—2.232 pesetas.

Parcela 60.—Don Roque Martín Heredero.—21.081 pesetas.

Total: 45.754 pesetas.

Término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid)

Obras: CN-III de Madrid a Valencia. Tramo: Arganda del Rey-límite de la

provincia de Madrid. Ensanche y mejora del firme, p. k. 29,340 al 71,328.

Clave: 1-M-559.

Día 19 de octubre de 1978.—Hora: 11 a 11,15.—Lugar: Fuentidueña de Tajo (Madrid).

Parcela 450.—Don Dionisio Pérez Muñoz.—726 pesetas.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

(G. C.—9.726)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS
Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Miguel y don Segundo Pérez Basanta.

Domicilio: Calle Huesca, 4. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión de 20 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radican las obras: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

(A. 14.726/78.)

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidentales, Gabriel Ramos.

(G. C.—9.724) (O.—23.694)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

ANUNCIO

Se hace saber que en este Servicio se encuentra en tramitación el expediente para la declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, del monte perteneciente al ICONA, cuyos datos son los siguientes:

Monte "La Morra", sito en el término municipal de Prádena del Rincón, de la provincia de Madrid.

Límites: Norte, "Cañada Real de la Morra"; Este, monte "Los Pedregales y las Huelgas", número M-3.145 del elenco de montes consorciados; Sur, monte número M-3.007, denominado "Montes Consorciados", en el término municipal de Puebla de la Sierra, y Oeste, terrenos

municipales del Ayuntamiento de Pareides de Buitrago.

Cabidas: Total y pública, 267,000 hectáreas.

Se considera incluido en los apartados A y B del artículo 25 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo de 8,30 a 14,30 horas en las oficinas de este Servicio, calle General Sanjurjo, 47, tercero izquierda, pudiendo presentarse en las mismas, en los quince días siguientes a la expiración de dicho plazo, las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra fundamentos técnicos del proyecto de declaración deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe provincial, P. A., Teodoro Herranz Santos.

(G. C.—9.729)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO

Don Ricardo Hueso de Chércoles, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 27 del actual, a las diez horas, en el Salón de Actos del Tribunal Provincial de Contrabando, calle de Guzmán el Bueno, número 139, entreplanta A, tendrá lugar la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones.

El detalle de lotes y tasaciones, así como las condiciones de la subasta, están expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso de Chércoles.

(G. C.—9.939) (O.—23.823)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 41.972 de registro, correspondiente a 11-8-1975, constituido por el "Banco de Vizcaya", en garantía de "Material Médico Quirúrgico", en aval bancario, por un importe de 7.293 pesetas. (Ref. 1.956/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—16.257)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 26.526 de registro, correspondiente a 1-12-1973, constituido por el "Banco de Vizcaya", en garantía de don José Fernández Centeno, en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 364.500 pesetas. (Referencia 2.005/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—16.258)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 926 de registro, correspondiente a 26 de febrero de 1970, constituido por el "Banco Español de Crédito", en garantía de don Antonio Royes Gamón, en valores, sin desplazamiento, por un nominal de pesetas 217.000. (Ref. 1.989/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—16.348)

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

Relación de admitidos y excluidos definitivamente a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, para cubrir en propiedad una plaza de Perito Industrial, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 310, de 30 de diciembre de 1977, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 42, de 18 de febrero de 1978.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la relación de admitidos y excluidos provisionalmente, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 153, de 29 de junio de 1978, se eleva a definitiva la citada relación.

Asimismo se declara constituido el Tribunal calificador de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Clavet Fernández-Victorio, Presidente de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Francisco Torres Santiago, representante del Profesorado Oficial del Estado, y don Gregorio García Castillo, suplente.

Don José Bussó Martínez, Jefe del Servicio Técnico de la Corporación.

Don Enrique Rodríguez Lucas, representante del Colegio Profesional, y don Juan Macías Cuerva, suplente.

Don Juan B. Pesquero Granullaque, Jefe de Sección del Gobierno Civil, representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Perfecto Sulleiro González, Secretario general del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Aranjuez, 7 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.768) (O.—23.702)

TORREJON DE ARDOZ

Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid) referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad una plaza de Profesor de Educación Física.

No habiéndose presentado dentro del plazo previsto al efecto reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor de Educación Física, vacante en la plantilla de esta Corporación, se eleva a definitiva dicha lista, que queda confeccionada de la forma siguiente:

Admitido: Fernando Almansa Pérez.

Excluidos: Ninguno.

Asimismo se hace público el Tribunal calificador de estas pruebas restringidas, que queda compuesto de la forma que sigue:

Presidente: Don Casto Hermoso Rive-ro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

como titular, y don Pedro Sanz Vázquez, primer Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez Bravo.

Representante del Colegio Oficial de Profesores de Educación Física, don José Luis Hernández Vázquez, como titular, y como suplentes don José Vellido Grela y don Fernando Sánchez Bañuelos.

Representante del Instituto Nacional de Educación Física, don Mariano García Carretero.

Jefe del Servicio, don Emilio Gumiel Sánchez, como titular, y doña María Cristina de Mesa del Hoyo, como suplente.

Secretario: Doña María Lourdes Ruiz de Gordejuela, Técnico de la Administración General, como titular, y como suplente don Manuel Sánchez de Rojas-Triguero, Técnico de la Administración General.

Asimismo se señala como fecha y hora de examen para dar comienzo las pruebas el día 5 de diciembre, a las nueve treinta horas de la mañana, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público por un período de quince días para oír reclamaciones, así como para general conocimiento.

Torrejón de Ardoz, a 4 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.773) (O.—23.707)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.588/78, de doña Rosa González Rivera, para instalar y ejercer la actividad de autoservicio en la calle Generalísimo, número 28.

Expediente número 1.589/78, de "Centro Comercial Cotanda, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de depósito de gasóleo en la calle de Esteban Terradas, número 9.

Expediente número 1.591/78, de don Constancio de Castro Blázquez, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle de Lope de Vega, número 1.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 10 de octubre de 1978.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.

(G. C.—9.775) (O.—23.714)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.592/78, de doña Antonia Rodríguez Fernández, para instalar y ejercer la actividad de peluquería de señoras y salón de belleza en la avenida de Menéndez Pidal, número 25.

Expediente número 1.593/78, de doña Ana Lucas Anguis, para instalar y ejercer la actividad de venta menor de leche y derivados de todas clases en la calle de Polvoranca, número 28.

Expediente número 1.590/78, de don Obdulio García García, para instalar y ejercer la actividad de taller de tapicería manual en la calle Río Lozoya, número 9.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 10 de octubre de 1978.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.

(G. C.—9.775 bis) (O.—23.714 bis)

COLMENAR VIEJO

Por don Isidoro Franco Alonso se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de una taberna, sita en el punto kilométrico 30,850 de la carretera de Madrid-Miraflores.

Lo que se hace público para general

conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, a 16 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.776) (O.—23.715)

P I N T O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por "Industrias Conorsa" se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de material auxiliar ferroviario en la calle Avilés.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 13 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.777) (O.—23.716)

COLLADO VILLALBA

Por parte de doña Pilar Varona Sánchez se ha solicitado licencia para guardería infantil en la finca número 1 de la calle Islas Cíes, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 11 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.778) (O.—23.717)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Por acuerdo de la Comisión Mixta Permanente de 5 de julio próximo pasado, se deja sin efecto el de 9 de marzo de 1977 por el que se nombró el Tribunal calificador del concurso oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial de Fontanería, vacante en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento, toda vez que don Rafael Benítez Araña, representante de la Dirección General de Administración Local, ha causado baja en el servicio.

En consecuencia, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

Presidente: Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y en su ausencia quien legalmente lo sustituya.

Vocales: Don José Luis Gómez Perdiguerro, Perito Industrial del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad de la plaza a proveer; don Carlos Arciniega Fernández, Director del Colegio Nacional "Inmaculada Concepción", en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil de Madrid, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Alejandro Iriarte Pérez, Secretario general del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y en su ausencia quien legalmente le sustituya.

Asimismo se eleva definitiva la lista provisional, toda vez que han transcurrido los quince días desde su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y bases cuarta y quinta de las que han de regir la oposición.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.772) (O.—23.706)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que

el vecino don José María Urbasos Gómez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo en Urbanización "Ciudadcampo", parcela 287, calle 44, paseo Narcea.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.779) (O.—23.718)

ALCALA DE HENARES

Doña María del Carmen Martín Mata solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de frutas y verduras en el centro comercial de Nueva Alcalá, local número 139.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 13 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.780) (O.—23.719)

Don Juan José Martín Pascual solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de lechería y derivados, en el centro comercial de Nueva Alcalá, local número 136.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 13 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.743) (O.—23.684)

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de septiembre pasado, aprobó el proyecto técnico para obras de acondicionamiento y jardinería en la zona del Chorrillo, por importe de 6.700.000 pesetas.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, en relación con la ocupación de terrenos de propiedad particular.

Alcalá de Henares, 16 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.824) (O.—23.732)

GETAFE

Solicitada por Alfonso Valero Sevilla licencia para apertura de un taller de montaje de aparatos de gas butano en vehículos en calle Alvaro de Bazán, número 23, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 16 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.825) (O.—23.733)

VALDARACETE

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 65.333 pesetas, a favor del contratista empresa "Cuvial, S. L.", por razón de las obras de pavimentación de calles de esta localidad, segunda fase.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días

hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdaracete, a 17 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.826) (O.—23.734)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Rodríguez Zurita ha solicitado licencia para instalar un taller artesano de artes gráficas en la calle Jiménez Rodríguez, número 15.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.827) (O.—23.735)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don J. Manuel del Castillo de la Guerra ha solicitado licencia para instalar un bar en la calle Ramón Jiménez, número 15.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.828) (O.—23.736)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Lorenza Pindado Ramos ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería en la calle Reina Mercedes, puesto número 14.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.829) (O.—23.737)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Fernando Guerra Rodríguez ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería en la calle Isidro Gómez, número 5.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.830) (O.—23.738)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pablo Fernández Pérez ha solicitado licencia para instalar un compra-venta de automóviles nuevos y usados en la avenida del General Mola, número 16.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.831) (O.—23.739)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Torres González ha solicitado licencia para instalar un salón de juegos recreativos en la calle Nuestra Señora del Carmen, número 11.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.832) (O.—23.740)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Díaz Díaz ha solicitado licencia para instalar curtiduría de pieles en la calle Tenerías, número 6.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.833) (O.—23.741)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Carmen Cano Vicente ha solicitado licencia para instalar exposición-venta de motocicletas y accesorios en la avenida del General Mola, número 22.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.834) (O.—23.742)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Gayán, S. A." ha solicitado licencia para instalar un obrador de pastelería en la calle Campomanes, número 12.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.835) (O.—23.743)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Kikos, S. L." ha solicitado licencia para instalar un supermercado en la calle del Pintor Salvador Dalí, locales 25-26-27.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 17 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.823) (O.—23.731)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Daniela Burgueño Arévalo y otro, contra Santos García Ruiz, en reclamación por despido, se ha acordado citar a Santos García Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Santos García Ruiz se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.603)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don José Luis Buitrón de Vega, Abogado y Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 881/78, seguidos a instancias de don Jesús García Vigar, contra la empresa "Ibanosa, S. L.", sobre despido, obra la siguiente:

Auto.—En la villa de Madrid, a 2 de septiembre de 1978.

Resultando: Que con fecha 10 de abril de 1978, por esta Magistratura se dictó sentencia en la que se declaraba improcedente el despido del actor, condenando a la empresa a que le readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Resultando: Que contra dicha sentencia no se interpuso recurso en plazo legal.

Resultando: Que en 27 de junio próximo pasado el actor manifestó que acudió a la empresa para su readmisión en su puesto de trabajo, negándose la misma a ello.

Considerando: Que por disposición del artículo 37 del Real Decreto de 4 de marzo de 1977, si el empresario no procediese a la readmisión en debida forma, se declarará extinguida la relación laboral y se sustituirá la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, teniendo en cuenta la antigüedad del trabajador en la empresa, condiciones del contrato de trabajo que se extingue, posibilidades de encontrar nueva colocación adecuada, dimensión y características de la empresa y circunstancias personales familiares del trabajador, especialmente las de ser titular de familia numerosa, mayor de cuarenta años o minusválido, sin que la cantidad resultante pueda ser inferior a dos meses de salario por año de servicio, ni exceder de cinco anualidades.

Considerando: Que el número 2 del mismo artículo establece que cuando se sustituye la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicio, la indemnización complementaria alcanzará hasta la fecha en que se declare extinguida la relación laboral.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre Jesús García Vigar y la empresa "Ibanosa, S. L.", sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que abone al

actor por este concepto la cantidad de 115.000 pesetas y como indemnización complementaria la cantidad de 170.536 pesetas.

Notifíquese a las partes con las advertencias legales.

Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2, asistido del Secretario que suscribe; doy fe.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y su entrega al interesado expido el presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1978.

(B.—5.562)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Mario Soler Pintor y otros, contra "Angel Sáinz, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con los números 4.110-1-3/78, se ha acordado citar a "Angel Sáinz, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Angel Sáinz, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.212)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Antonio Arellano Carrasco, contra "Angel Sáinz, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el núm. 4.112/78 rg., se ha acordado citar a "Angel Sáinz, S. L.", en ignorado paradero, a fin de comparezca el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Angel Sáinz, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.213)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Alfonso Salmerón Bautista, contra don Alejandro

Cendreras Cabanillas, en reclamación por despido, registrado con el número 3.465 de 1978 rg., se ha acordado citar a don Alejandro Cendreras Cabanillas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Alejandro Cendreras Cabanillas se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.216)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el proceso número 117/78, seguido en esta Magistratura a instancia de doña Inés García Román, contra la empresa "Magora", en su titular don Manuel Gómez Rayón, sobre despido, se ha dictado la siguiente

Providencia. — En Madrid, a 5 de junio de 1978.—Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón. Dése traslado del mismo a la empresa demandada "Magora", en su titular don Manuel Gómez Rayón, y requiérasela para que en el plazo de tres días readmita al actor a su puesto de trabajo en las mismas condiciones que lo venía efectuando antes de producirse el despido; si transcurrido dicho plazo la empresa no hubiere hecho manifestación alguna, dése cuenta.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la empresa "Magora", en su titular don Manuel Gómez Rayón, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en Madrid, a 5 de junio de 1978.—El Secretario, Vicente López Serra.

(B.—5.530)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don E. Wenceslao Villaverde Alonso, contra "Megacentro, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 3.608 de 1978, se ha acordado citar a "Megacentro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Megacentro, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.359)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 431-2/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo nú-

mero 5 de Madrid, a instancia de Rufino Ruiz de Santurdes y otro, contra Fidel Morales Moreno, sobre despido, con fecha 9-8-78 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta y visto que no ha podido notificarse la sentencia al demandado, notifíquese ésta por edictos. Requiráse a dicho demandado a efectos de que, caso de no recurrir la sentencia, acredite ante esta Magistratura la readmisión de los demandantes en los términos indicados en la sentencia, en plazo de tres días, a partir de la firmeza de ésta, advirtiéndoles que, en otro caso, se dictaría auto señalando la indemnización de resarcimiento de perjuicios por la no readmisión, con más los correspondientes salarios de tramitación.—Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Fidel Morales Moreno, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.454)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.227-9/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Julián Fonz, por Agustina Juana del Alamo y otros, contra "Peluquería Rosana"-Aurora Alvarez Rivas, sobre despido, con fecha 28 de julio de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores Julián Ponz Arroyo, en representación de María Isabel Ponz Sáez, Agustina Juana del Alamo González, en representación de Marciana Iñigo del Alamo y Carmen Moltó López, debo declarar y declaro nulos sus despidos efectuados por la empresa demandada "Peluquería Rosana", de que es titular la demandada doña Aurora Alvarez Rivas, a la que en consecuencia debo condenar y condeno a que les readmita en las mismas condiciones que tenían antes de ser despedidos, y además, a que las abone el importe de los salarios dejados de percibir desde el día 28 de febrero de 1978, fecha de los despidos, hasta el día de la readmisión efectiva, a razón de los salarios respectivamente declarados probados en esta sentencia para cada uno de los demandantes.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo anunciar dicho recurso ante esta Magistratura en plazo de cinco días.—Adviértase a la demandada, si fuese ella la recurrente, que deberá acreditar, al anunciar el recurso, haber depositado en la cuenta 75.567 abierta por esta Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena y un 20 por 100 del mismo.—Asimismo deberá acreditar, al interponer el recurso, haber depositado en la cuenta número 56, abierta en la Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, la cantidad de 250 pesetas.

La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Peluquería Rosana"-Aurora Alvarez Rivas, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de julio de 1978. El Secretario (Firmado).

(B.—5.453)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 431-2/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Rufino Ruiz Santurdes y otro, contra Fidel Morales Moreno, sobre despido, se ha

dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores don Rufino Ruiz Santurdes y don Enrique Cazorla López, debo declarar y declaro improcedentes sus despidos efectuados por la empresa del demandado don Fidel Morales Moreno, al que, en consecuencia, debo condenar y condeno a que les readmita en las mismas condiciones que regían antes de ser despedidos y, además, a que les abone el importe de los salarios dejados de percibir desde el día 13 de enero de 1978, fecha de los despidos, hasta el día de la readmisión efectiva, a razón de los salarios declarados probados en esta sentencia, respectivamente, para cada uno de los actores de 28.000 y 32.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo la parte demandada, si fuere ésta la recurrente, presentar al anunciar el recurso resguardo acreditativo de haber depositado, en la cuenta número 75.567, del Banco de España, el importe del principal objeto de la condena, más un 20 por 100 del mismo, debiendo, asimismo, la parte demandada, acreditar el depósito de 250 pesetas en la cuenta número 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Orense, 20, al tiempo de interponer el recurso.

Y para que sirva de notificación a Fidel Morales Moreno, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.452)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 392-94/77, Ejecución 129/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Cristóbal de Diego Martínez y otros, contra "Transportes Frigoríficos Suárez, S. L.", sobre resolución de contrato, con fecha 11 de agosto de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la supletoria ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa Perito a don Miguel Márquez y F. Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Transportes Frigoríficos Suárez, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de agosto de 1978. El Secretario (Firmado).

(B.—5.451)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 392-94/77, Ejecución 129/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Cristóbal de Diego Martínez y otros, contra "Transportes Frigoríficos Suárez, S. L.", sobre resolución de contrato, con fecha 18 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra la em-

presa demandada "Transportes Frigoríficos Suárez, S. L.", debo declarar y declarar resueltos los contratos de trabajo que unían a los actores con la empresa demandada, en virtud de la concurrencia de justas causas de resolución, teniendo por ello derecho los actores a percibir en conceptos de indemnizaciones las siguientes cantidades: don Cristóbal de Diego Martínez, 220.000 pesetas; don Román López Cerezo, 176.000 pesetas, y don Vicente Alcaraz Prieto, 198.000 pesetas, condenando expresamente a la empresa demandada al abono de las cantidades citadas en el concepto expresado de resolución de los contratos de trabajo.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia; y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 de la Ley citada, respectivamente en la cuenta número 75.567, del Banco de España, y 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Orense, número 20.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Transportes Frigoríficos Suárez, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de agosto de 1978. El Secretario (Firmado).

(B.—5.450)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 784-86/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Pablo Garrido Molina y otro, contra Jesús Jiménez Vieco, se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Jesús Jiménez Vieco a que abone, por los conceptos reclamados, a Pablo González Molina, Gregorio Román García y Pablo Pínel Monjas, la cantidad de 46.325 pesetas a cada uno de ellos.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 68, así como el 153, de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Jesús Jiménez Vieco, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.449)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.060/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Manuel Climent Ortiz, contra "Recovi, Sociedad Anónima", sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor don Manuel Climent Ortiz, contra la empresa demandada "Recovi, S. A.", debo condenar y condeno a la referida empresa a que por los conceptos de la demanda, abone al actor la cantidad total de 135.208 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a

partir del siguiente a la notificación de esta sentencia; y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 de la Ley citada, respectivamente en la cuenta número 75.567, del Banco de España, y 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Orense, número 20.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa "Recovi, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.447)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.234-38/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de José Loarces Manrique y otros, contra "Construcciones Nivel, S. A.", sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Construcciones Nivel, S. A." a que abone, por los conceptos reclamados en la demanda, a José Loarces Manrique, 66.139 pesetas; a Juan Robles Sánchez, 67.014 pesetas; a Pedro Camuñas Maroto, 56.269 pesetas; a Antonio Sánchez Sánchez, 73.570 pesetas, y a Antonio López Cobo, 65.149 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153, de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Nivel, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.448)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 564/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Angel Caro Sánchez y otro, contra "Imprenta Góngora, S. L.", sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por los actores don Angel Caro Sánchez y don Juan Bautista Durán Calvo, contra la empresa demandada "Imprenta Góngora, S. L.", debo condenar y condeno a la referida parte demandada a que por los conceptos señalados en la demanda abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades, respectivamente, 140.098 pesetas y 96.784 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia; y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 de la Ley citada, respectivamente en la cuenta número 75.567, del Banco de España, y 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Orense, número 20.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Imprenta Góngora, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1978.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(B.—5.446)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.767/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Juan Ortega Cobo, contra "Empresa Javifer, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor don Juan Ortega Cobo, contra la empresa demandada "Javifer, S. L.", debo condenar y condeno a la citada empresa demandada a que, por los conceptos señalados en la demanda, abone al actor la cantidad total de pesetas 305.251.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia; y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 de la Ley citada, respectivamente en la cuenta número 75.567, del Banco de España, y 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Orense, número 20.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a empresa "Javifer, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.445)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.027/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Eloy Rosado, por su hijo, contra "Confecciones Garfesa, S. A.", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el trabajador demandante don Modesto Rosado Hernández, debidamente representado en juicio por ser menor de edad, debo declarar y declaro improcedente su despido efectuado por la empresa demandada "Confecciones Garfesa, S. L.", a la que en consecuencia debo condenar y condeno a que le readmita en las mismas condiciones que regían antes de ser despedido, y además, a que le abone el importe de los salarios devengados desde el día 10 de febrero de 1978, fecha del despido, hasta el día de la readmisión efectiva, a razón del salario declarado probado en esta sentencia de 15.000 pesetas al mes.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia; y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 de la Ley citada, respectivamente en la cuenta número 75.567, del Banco de España, y 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Orense, número 20.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Confecciones Garfesa, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.444)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Cerraco, contra Helios Navarro y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.976/78, se ha acordado citar a José Antonio Cerraco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio Cerraco se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.878)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Filomena Martínez Galván, contra "Pavisol", en reclamación por despido, registrado con el número 3.646, se ha acordado citar a "Pavisol", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pavisol" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.220)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.926/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Victoria Mayo Fernández, contra "Ibanosa, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 31 de mayo de 1978 se ha dictado auto, del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de esta capital, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que venía vinculando a la empresa "Ibanosa, S. L." con la productora demandante doña Victoria Mayo Fernández, con efecto de la presente fecha 31 de mayo de 1978, y debía condenar y condenaba a la referida empresa a que abone a dicha productora las siguientes sumas: 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios y 258.000 pesetas (doscientas cincuenta y ocho mil pesetas) en concepto de indemnización complementaria.—Dese traslado de la presente resolución a

I. N. P., a los efectos previstos en el artículo 2, regla 4.ª, de la O. M. de 15 de octubre de 1976.—Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Ibanosa, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de mayo de 1978.—El Secretario, P. O. (Firmado).

(B.—5.519)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 878-80/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Daniel Cristóbal Montes y José Marfil Jiménez, contra Gloria Montes y Peter Jack Reis, sobre despido, con fecha 10.5-78 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por doña María Selaida Cristóbal Gallego y don José Marfil Jiménez, debo declarar y declaro nulos los despidos de dichos demandantes decretados por la empresa "I. S. O. L.", de la que son titulares doña Gloria Montes y don Peter Jack Reis, y, en consecuencia, debo condenar conjunta y solidariamente a ambos titulares a que readmitan a aquellos dos demandantes en las mismas condiciones que regían antes de producirse sus despidos, y a que les abonen los salarios dejados de percibir desde el 1.º de febrero de 1978 hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 18.000 pesetas mensuales a la señorita Cristóbal Gallego y de 25.000 pesetas mensuales al señor Marfil Jiménez.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II, de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Gloria Montes y Peter Jack Reis, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de julio de 1978.—El Secretario, P. O. (Firmado).

(B.—5.522)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.870/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Manuel Leal González, contra "Cerámica San Roque, S. L.", sobre resolución de contrato, con fecha 28-6-78 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Manuel Leal González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que venía vinculando a dicho demandante con la empresa "Cerámica San Roque, S. L.", y en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a que abone al trabajador, en concepto de indemnización por dicha resolución, la suma de 175.000 pesetas (ciento setenta y cinco mil pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el li-

bro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Cerámica San Roque, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de julio de 1978.—El Secretario, P. O. (Firmado).

(B.—5.517)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 937-38/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de José Luis San Martín Domínguez y otro, contra "Alcaz, S. A.", sobre despido, con fecha 5-7-78 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo las demandas formuladas por don José Luis San Martín Domínguez y don Francisco Párraga Sánchez, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de dichos demandantes decretados por la empresa "Alcaz, S. A.", y en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a que readmita a los actores en las mismas condiciones que regían antes de producirse sus despidos, y a que les abone los salarios dejados de percibir desde el 1.º de febrero de 1978, hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 32.000 pesetas mensuales al señor San Martín y 24.000 pesetas mensuales al señor Párraga.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Alcaz, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de julio de 1978.—El Secretario, P. O. (Firmado).

(B.—5.518)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 542-43/74, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Antonio Luque del Cabo y José María Pedrosa Sevillano, contra "Geicón, S. A.", sobre despido, con fecha 28-6-78 se ha

dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando como desestimo las demandas por despido formuladas por don Antonio Luque del Cabo y don José María Pedrosa Sevillano, debo absolver y absuelvo a la empresa "Geicón, S. A." de dichas demandas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II, de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Geicón, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de julio de 1978.—El Secretario, P. O. (Firmado).

(B.—5.520)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 659/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Antonia Cotrina Barrientos, contra "Construcciones Carrillo", sobre despido, con fecha 28-6-78 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda por despido formulada por doña Antonia Cotrina Barrientos, debo absolver y absuelvo de la misma a "Construcciones Carrillo, S. A."

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II, de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Antonia Cotrina Barrientos, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de julio de 1978.—El Secretario, P. O. (Firmado).

(B.—5.521)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Carmen Pérez Malo, contra Maika Reguero, en reclamación por despido, registrado con el número 4.596/78, se ha acordado citar a María Carmen Pérez Malo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Carmen Pérez Malo se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.374)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Salvador Piña Galdón, contra "J. Moro, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.513/78, se ha acordado citar a "J. Moro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "J. Moro, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.376)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Pozo Galán, contra María José Hervás Caprani, en reclamación por despido, registrado con el número 4.473 de 1978, se ha acordado citar a Angel Pozo Galán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Pozo Galán se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.377)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María García González y M. Angel Buitrago Heras, contra "Spamex, S. A.", en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 3.495-6/78, se ha acordado citar a "Spamex, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Spamex, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.620)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Angel Calvo Segoviano, contra "Cafetería O'Donnell", titular don Antonio Sanromán, en reclamación por despido, registrado con el número 3.463/78, se ha acordado citar a don Angel Calvo Segoviano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Angel Calvo Segoviano se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.582)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Angel Calvo Segoviano, contra "Cafetería O'Donnell", titular don Antonio Sanromán, en reclamación por despido, registrado con el número 3.463/78, se ha acordado citar a "Cafetería O'Donnell", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cafetería O'Donnell" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.583)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña María Angeles Fernández Toledo, contra "Sidema, Sociedad Limitada" y tres más, en reclamación por accidente, registrado con el número 3.607/78, se ha acordado citar a "Sidema, S. L.", en ignorado paradero, a

fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sidema, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.624)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos números 5.110-1/77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Juan Monjo Valencia y otro, contra "Ingemo, S. A.", en reclamación sobre despido, con fecha 16 de los corrientes se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; la presentación de los anteriores escritos, incorpórense a las actuaciones de su razón. Dése traslado de los mismos a la contraparte y, de conformidad con lo interesado se acuerda la ejecución de la sentencia recaída en los presentes autos con fecha 16-6-78, por lo cual requiérase al representante legal de "Ingemo, S. A.", para que en el plazo de tres días proceda a la readmisión de los actores en sus puestos de trabajo y en las mismas condiciones que regían con anterioridad a producirse el despido.

Asimismo, en caso de su no cumplimiento se cita a las partes para la audiencia del día 14 de noviembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, de esta capital, advirtiéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación al representante legal de "Ingemo, S. A." expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 16 de septiembre de 1978.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada. El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(B.—9.280)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro María Larrázabal Larrinaga, contra "Electrificaciones del Norte, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.421 de 1978, se ha acordado citar a Pedro María Larrázabal Larrinaga, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro María Larrázabal Larrinaga se expide la presente cédula para su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.034)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 197-199/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Ricardo Rosado Corral y otros, contra "E. M. T.", sobre amnistía, con fecha 17-2-78 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que rechazando las excepciones propuestas por el ilustrísimo señor Abogado del Estado y desestimando las demandas formuladas por Ricardo Rosado Corral, Ramón Fernández Iglesias y Julián Sandalio López Rodríguez, debo absolver y absuelvo de las mismas a las partes demandadas.

Y para que sirva de notificación a Ricardo Rosado Corral, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.599)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 672/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Santiago Cubero de Carraceda, contra "Industrias Otamendi", sobre despido, con fecha 16 de mayo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Santiago Cubero de Carraceda, contra la empresa "Industrias Otamendi", debo declarar y declaro el despido nulo; y debo condenar y condeno a la empresa a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido, y a que le abone el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a "Industrias Otamendi", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.598)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.582-3/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de María Cruz Artech Sanz y otro, contra "Rovira y Cía., S. L.", sobre cantidad, con fecha 10-5-78 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María Cruz Artech Sanz debo condenar y condeno a la empresa "Rovira y Cía., S. A." al pago de la cantidad de tres mil setecientas noventa y cinco pesetas (3.795 pesetas).

Y para que sirva de notificación a "Rovira y Cía., S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.602)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 979-85/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Francisco Olivares Jiménez y otros, contra "Sanz Construcciones y Decoración", sobre despido, con fecha 22-5-78 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas

interpuestas por Francisco Olivares Jiménez, Domingo García Yagüe, Manuel Fernández Velázquez, Indalecio Fernández Velázquez, Juan López López, Saturnino Calleja Verdejo, debo calificar y califico el despido de aquéllos de improcedentes; y debo condenar y condeno a José Antonio Millán Lasser y Lorenzo Sanz Llorente a que los readmitan en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que tenían antes de producirse los despidos, y a que les abonen los salarios dejados de percibir desde la fecha de los despidos, 22 de marzo de 1978, hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a Domingo García Yagüe y José Antonio Millán Lasser, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1978. — El Secretario (Firmado).

(B.—5.601)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.047/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Jesús Cáceres Plata, contra "Encofrados Joyfe, Sociedad Limitada", Mutualidad Laboral de la Construcción, Fondo de Garantía, sobre accidente, con fecha 30-6-78 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando substancialmente la demanda interpuesta por Jesús Cáceres Plata, debo declarar y declaro que éste se encuentra en situación de invalidez permanente en grado de incapacidad parcial para su profesión habitual, derivada de accidente de trabajo; y debo condenar y condeno a la Mutualidad Laboral de la Construcción a que le satisfaga la cantidad de 373.640 pesetas, y debo absolver y absuelvo a las demás partes demandadas.

Y para que sirva de notificación a "Encofrados Joyfe, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.600)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 17 accidental de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa Ballines García, contra Etevlina González (Colegio Menéndez Pelayo), en reclamación por despido, se ha acordado citar a Etevlina González (Colegio Menéndez Pelayo), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Etevlina González (Colegio Menéndez Pelayo) se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.420)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 481/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Pascual Gómez Ortiz, contra "Algavi, S. A." y otros, sobre incapacidad, con fecha 20

de julio de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por dada cuenta con las presentes actuaciones que se devuelven por el Tribunal Supremo, así como certificación y carta orden del mismo Tribunal. Acúcese recibo de dichos documentos y cumpla cuanto se ordena por la Superioridad, notificando a las partes la resolución dictada y advirtiendo a las mismas que contra la sentencia de fecha 20 de diciembre de 1976 cabe recurso de suplicación que podrán anunciar por comparecencia o por escrito en el plazo de cinco días, que correrá a partir del siguiente al de la notificación del presente proveído.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, doy fe.—Ante mí. (Rubricado.)

Se hace constar que queda a disposición de la empresa "Algavi, S. A.", en la Secretaría de esta Magistratura, el auto de fecho 10 de julio próximo pasado, para que pase a recogerlo a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación a "Algavi, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de agosto de 1978.—El Secretario, Marcelino Bazago Barca.

(B.—5.588)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.526-8/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Gregoria Ortega López y otros, contra "José Luis Sierra, S. L.", sobre despido, con fecha 22 de mayo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que declarando nulos los despidos acordados por la empresa "José Luis Sierra, S. L.", contra las trabajadoras doña Gregoria Ortega López, doña Milagros García Sánchez y doña María Rosa Pato García, debo condenar y condeno a aquélla a readmitir al trabajo, en iguales condiciones, a las despedidas y a abonar los salarios desde el 6 del pasado abril hasta el momento de su readmisión. Al notificar esta sentencia a las partes se las advertirá que contra ella cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura de Trabajo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y de ser la empresa demandada la recurrente deberá depositar doscientas cincuenta pesetas (250 pesetas) en la cuenta corriente número 1.409, abierta con el nombre de "Recursos de Suplicación" en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Infanta Mercedes, número 11, de esta Villa, y además, consignar el importe de los salarios objeto de la condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, denominada "Fondo de Anticipos Reintegrables Sobre Sentencias Recurridas", del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a "José Luis Sierra, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de julio de 1978.—El Secretario, Marcelino Bazago.

(B.—5.589)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y seis-A, seguido a ins-

tancia de don Francisco Díaz Amezcua, representado por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Amós Juan y don Manuel Miguel Pérez Lobato, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primero, el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de cuatrocientas noventa y siete mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un archivador metálico de 2 x 1,40, aproximadamente, valorado en seis mil pesetas.

Una mesa de dibujo para hacer planos, marca "Cortex", con elevador manual, metálica y silla haciendo juego, valorada en doce mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Optima", con carro marca "Involca", de carro pequeño, número 757.390, valorada en ocho mil pesetas.

Una mesa de escritorio con cristal y metálica, con dos cajones en el lado izquierdo y el de abajo de ordenador, valorada en nueve mil pesetas.

Dos máquinas calculadoras eléctricas, marca "Totalia", números 0335455 y 0322893, valoradas en cuarenta mil pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Adler", número 33330214, valorada pericialmente en veinte mil pesetas.

Un vehículo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-271.261, de color crema, con 44.114 kilómetros, valorado en doscientas noventa mil pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.052)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima" (FISEAT), representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Ramón García de Leoniz Tallada, domiciliado en esta capital, avenida Lusitana, número seis, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes muebles embargados al demandado, que obran en su poder, en un solo lote:

Un televisor marca "Werner", de 20 pulgadas, con UHF.

Una lavadora automática marca "Fagor", modelo 683-BIO.

Un tresillo de tres plazas y dos sillones, forrado en tela floreada.

Un sillón tapizado de skay color beige.

Una estantería-librería de madera, de unos 3 x 2,50, en color estilo castellano.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de cuarenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas,

deducido ya el veinticinco por ciento expresado.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado). (A.—16.153)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ochocientos dieciocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Wikal, S. A.", contra don José Horcajo Martín, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ochenta mil pesetas, del vehículo embargado en este procedimiento al demandado en el mismo, y que se encuentra en su poder, estando domiciliado el demandado en esta capital, calle Isla Távira, número treinta y dos, y la descripción del vehículo es la siguiente:

Furgoneta marca "Ebro", matrícula M-7463-K.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, planta primera, se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.051)

JUZGADO NUMERO 4 (A)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número setecientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Gredos, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don José Luis Marcos Gonzaga, sobre reclamación de ciento veinte mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Agust (Alicante), en la calle de Jijona, treinta y tres, y que son los siguientes:

Un televisor sin marca visible, de 24 pulgadas.

Un frigorífico marca "Edesa", de 350 litros, aproximadamente.

Un comedor, compuesto de mesa extensible y cuatro sillas de madera, con asiento de espuma.

Una librería de madera haciendo juego con el comedor, de dos metros de altura por otros dos de ancho.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y tres mil pesetas en

que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—16.276)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don José María Gómez Jiménez, contra don José Antonio Dorronsoro E'kuta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso cuarto B del bloque A de la calle Víctor de la Serna, número 20, de esta capital, situado en la planta cuarta del edificio. Consta de un vestíbulo, un comedor, cuarto de baño principal, cuatro dormitorios, un cuarto de baño secundario, cocina, terraza principal, terraza tendadero, pasillo y hall de distribución. Tiene una superficie aproximada de 121 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca número 10, hueco de ascensor, rellano de escalera y escalera, y en línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca; al Sur, con finca número 12, hueco de ascensores, rellano de escalera y escalera, y en línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca; al Este, con dos líneas rectas, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca y otra línea recta interior con huecos de ascensores, y al Oeste, en línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca, y éstos con calle Víctor de la Serna, en donde dicha calle forma un fondo de saco. Pertenecen a dicha finca como anexo a la misma, el trastero número 14, situado en planta baja del edificio, con una superficie de dos metros 88 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta, con pasillo de distribución; al Sur, en otra línea recta, con hueco de ascensor; al Este, en dos líneas rectas, con rellano de escalera y pasillo de distribución, y al Oeste, en línea recta, con pasillo de distribución. Le corresponde a esta finca una cuota de dos enteros sesenta y tres centésimas por ciento en gastos y pertenencias comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 (la hipoteca), en el tomo 1.030, libro 397 de la sección segunda de Chamartín, folio 41, finca 26.841, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.062)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número trescientos treinta y dos de mil novecientos setenta y dos-G, seguidos a instancia de don Vicente Sancho Hernández, representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Juan Rayo Vázquez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la siguiente:

Una finca rústica.—Suerte de tierra, de labor secano, en el paraje llamado "Morriones u Hoyo de Aguilar", término municipal de Campillo de Arenas, de cabida fanega y media, equivalentes a 70 áreas 45 centiáreas; que linda: al Norte, Aguado Figueroa Bedmar; Sur, finca de Antonio Rayo-Vázquez; Este, Manuel Lombardo Ruiz, y Oeste, Marciano Romero Lombardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma (Jaén), folio 237 del libro séptimo de Campillo de Arenas.

Valorada pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintinueve de noviembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.148)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número doscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Marco Sanz, en nombre de "José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima", contra don Enrique Ariño Guerrero y doña Leonor Moya Buj, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes:

Los derechos que le corresponden con motivo del contrato de compraventa suscrito con la actora, respecto del local número 2, sito en la calle Puerto de Maspalomas, número 5, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dichos derechos salen a subasta en la suma de seiscientas mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.027)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos veintiocho de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Servicios Financieros, Sociedad Anónima", representada por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, contra don Alfonso María Gómez López, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los siguientes bienes:

Una lavadora automática marca "Otsein" y un lavavajillas marca "Balay", que están en poder del demandado en concepto de depósito, cuyo señor tiene su domicilio en calle de Menasalbas, número seis, de esta capital, donde dichos bienes podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo del Edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción en la plaza de Castilla, de esta capital, el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dichos bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de quince mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.067)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y cuatro-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre del "Banco Latino, S. A.", contra don Baldomero Ciudad Neira, sobre pago de cantidad; en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente embargada a dicho deudor:

Vivienda situada en la planta baja izquierda o letra A de la casa número 3 de la Ronda de Saliente, hoy calle Los Nardos, número 3, de Torrejón de Ardoz (Madrid), con una superficie registral de 53 metros 81 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Linda: al frente, con puerta de entrada y patio izquierda de la casa, al que tiene dos huecos, uno de ellos accediendo a una terraza que forma parte del piso; izquierda, entrando, con parte exterior izquierda del edificio, al que tiene un hueco; derecha, con tabique de separación de vivienda bajo B, y fondo, con parte trasera del edificio, a la que tiene dos huecos, dando uno de ellos a una terraza integrante del piso.

Tasado en la suma de seiscientas cuarenta y seis mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta segunda, y bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que en los autos obra testimonio de la escritura de venta del inmueble a favor del deudor para que pueda ser examinado por los que intervengan en el remate, y cuya escritura está sin inscribir en el Registro de la Propiedad, por lo que se carece de título.

Que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que sea suficiente; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—16.050)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia número siete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por providencia de esta fecha, dictada en autos número novecientos setenta y uno de mil novecientos setenta y siete-R, juicio ejecutivo a instancia de "Esfinje", contra Carlos Viñas Gay, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días, un vehículo marca "Citroën", GS, matrícula M-0551-AS, cuyo vehículo ha sido tasado en la cantidad de ciento setenta mil pesetas y se encuentra en poder de don Diego Tinoco Marín, con domicilio en esta capital, en la calle Alfonso X el Sabio, número

veintiuno.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a las doce horas del día veintidós de noviembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.063)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ochocientos quince-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Jorge García Prado, en nombre del "Banco Pastor, S. A.", contra don Eleuterio Arturo Hidalgo y doña Dolores López González, sobre pago de cantidad; en los que, por proveído de este día y a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dichos ejecutados, y que es la siguiente:

Vivienda número 2 de la planta quinta del portal número 1 de la Urbanización "Parque de las Margaritas", de Getafe, actualmente calle del Gladiolo, número 2. Tiene una superficie registral de 66 metros cuadrados y consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: frente, mirando desde la calle del Gladiolo, con dicha calle y piso número 3; izquierda, con portal 2 del mismo bloque, y fondo, con rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta.

Ha sido tasada en la suma de un millón cincuenta y seis mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—16.151)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que, con el número cuatrocientos quince de mil novecientos setenta y seis, se tramitan en este Juzgado, promovidos por la entidad "Financiera Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra don Rafael Cuadros Rodríguez, sobre pago de cantidades, se anuncia nuevamente por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta de la mitad indivisa que a dicho demandado corresponde sobre el piso que se describe a continuación, y la cual fué embargada en dichos autos:

Mitad indivisa del piso sexto letra A, situado en la calle de Alpujarras, número 46, del Polígono Parque Nuevo de Zarzquemada, en Leganés (Madrid). Mide 69 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; izquierda, entrando, con el bloque W; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y con los vientos de terreno no edificable. Su participación (cuota) en la Comunidad de Propietarios es de 2,48 por 100.

Está inscrita al tomo 2.476, libro 461 de Leganés, folio 178, finca 34.849, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, ala izquierda, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta de la mitad indivisa del piso descrita, la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas en que ha sido pericialmente tasada por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Anselmo de Andrés Merino, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, equivalente al diez por ciento en efectivo metálico del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.869)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia accidentalmente encargado de este Juzgado número ocho de Madrid, por baja de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo interinamente se tramitan, bajo el número mil doscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y siete, por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre de don Emilio Gómez García, contra don Belarmino Oterino Losada y luego continuados contra don Bernardo Gómez Gallardo, como actual titular de la finca hipotecada, para la efectividad de un préstamo, intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca referida, cuya descripción es como sigue:

3. Tienda número 3, situada en la planta baja de la casa en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 36. Se compone de varias habitaciones y servicios en planta baja y un anexo en la planta de sótano, que se comunica con ella por medio de una escalera privativa. Ocupa una superficie aproximada en planta baja de 76 metros 90 decímetros cuadrados, y en planta de sótano 11 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Blasco de Garay, a la que tiene dos huecos; izquierda, entrando, tienda número 4; derecha, tienda número 2, patio al que tiene cinco huecos, y fondo, rellano del portal, por donde tiene otra entrada. Cuota: tres enteros noventa y tres centésimas por ciento.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 (I) de esta capital, al folio 241 del tomo 1.246 del archivo, finca número 52.410, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, nuevo edificio de Juzgados, planta segunda, ala izquierda, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas), convenido por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de dicha suma tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea publicado con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.068)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en autos del procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número novecientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y siete-D, a instancia del Procurador señor I. de la Cadiniere, en nombre del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Jesús y don Antonio López Luis y sus esposas doña Tomasa Tejedor Luis y doña Adeline Oliván Gallego, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria de quinientos cuarenta y cinco mil quinientas veintisiete pesetas con ochenta y ocho céntimos de principal y ciento cincuenta

mil pesetas de costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo a las condiciones que luego se dirán, los bienes hipotecados, consistentes en:

Propiedad de don Jesús y don Antonio López Luis:

Trozo de terreno en partida Lunes y Martes, de 283,73 metros cuadrados; que linda: Norte, Cándida Susín y calle Nueva. Inscrita al tomo 1.415, libro 148, folio 12, finca 9.700, primera.

Propiedad de don Jesús López Luis: Apartamento número 9, vivienda planta tercera, piso tercero derecha, de 61,33 metros cuadrados; que linda: derecha, entrando, patio de luces de la casa; izquierda, calle Ricardo del Arco, y espalda, piso tercero izquierda. Cuota: 10,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.336, libro 111, folio 179, finca 5.808, primera.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día doce del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas la primera finca y doscientas cincuenta mil pesetas la segunda, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.815)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Leyland Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Vicente Sánchez Daza, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día veinte de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta el de tasación.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Bienes objeto de subasta

Un tractor marca "Barreiros", matrícula CR-15.571.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente por duplicado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario Firmado.—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—16.066)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-LL, se sigue expediente a instancia de la Procurador de los Tribunales doña María Isabel Jiménez Andosilla, en nombre y representación de la entidad "Delbox, Sociedad Anónima", con domicilio social en la calle Ibiza, número sesenta y ocho, de esta capital, dedicada a la promoción, instalación y explotación de talleres destajistas de confecciones para terceros, de ropas de todas clases; la participación en la constitución, desarrollo y explotación de empresas, individuales o colectivas y sociedades mercantiles dedicadas a actividades comprendidas bajo la rúbrica de confección de ropas, formando parte de las mismas, etc., en el que por resolución de hoy se la ha declarado en estado de suspensión de pagos, considerándola insolvente provisional, convocándose a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, ala izquierda, planta tercera, el día doce de diciembre próximo, a las cinco de la tarde.

Y para que conste y su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid, del Estado y en el periódico de más circulación de Madrid, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.147)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos juicio ejecutivo número trescientos noventa y siete de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra don Miguel Melero Budel y doña Carmen Langeber Lacambra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Cabeza tractora, modelo 2080/50, matrícula M-7080-K.

Un remolque, matrícula M-07356-R.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer las mismas a calidad de poder ceder a terceros.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Miguel Melero Budel, la cabeza tractora, matrícula M-7080-K, y en poder de la actora, el remolque M-07356-R, teniendo su domicilio el primero en calle Eloy Gonzalo, número treinta y uno.

Y para general conocimiento y su inserción, a dichos fines, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—16.225)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil trescientos cincuenta y siete del pasado año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Alfonso de Palma González, en su propio nombre y derecho, contra don Francisco Vecino Rubio, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada como de la propiedad de dicho demandado:

Finca en el término de Navacerrada, denominada "Corral del Indiano", que linda por todos los aires con cerca de don Manuel Blanco, llamada de "Los Almorchones", parcela 53 del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 2, libro primero, folio 136, finca número 47, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla (Edificio de Juzgados), de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca, es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de cien mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, y haciéndose constar que expresada finca objeto de la subasta sale a la venta, a solicitud de la parte actora, sin suplir previamente los títulos de propiedad, todo ello de conformidad con lo que preceptúa el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario Firmado.—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—16.274)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, accidental Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos veintiocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Centropapel, S. A.", contra "Gráficas 2.000, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de noviembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de escribir eléctrica "IBM", con su juego de cabezas (31 cabezas), sin número visible.

Un vehículo marca "Ebro", modelo Siata, de color beige, matrícula M-5349-AN.

Tasados pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S. M. (Firmado)—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—16.152)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Gonvarri, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra "Jalvo", con domicilio en Madrid, Isabelita Usera, setenta y dos, nuevo domicilio en "Talleres Jalvo", kilómetro cuatro de la carretera de Fuenlabrada-Pinto, en reclamación de cantidad, cuantía quinientas cuatro mil trescientas setenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día catorce de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, en plaza de Castilla.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso sobre el local situado en la planta baja de la casa número 72 de la calle Isabelita Usera, de Madrid, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán (digo), la subasta sale sin sujeción a tipo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea quince mil pesetas; que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado)—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.064)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina para trabajar madera, denominada "Espigadora", de fabricación italiana, marca "Cosini", con motor eléctrico acoplado.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en Edificio Juzgados, plaza Castilla, quinta planta, se ha señalado el día dieciséis de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas cuarenta mil pesetas, una vez que ha sido rebajado el veinticinco por ciento del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La máquina antedicha se halla instalada en la fábrica de muebles propiedad del demandado, sita en el kilómetro 17.600 de la carretera de Toledo, término de Fuenlabrada, "Creaciones Yanes", donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.154)

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de cuenta a plazo número 10.303-4, expedido por nuestra sucursal de Madrid, a favor de doña Cilinia Pérez Pérez, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se procederá a la anulación del resguardo extraviado y a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 9 de octubre de 1978.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—16.193)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36